

## SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS

### ADENDA AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y PFIZER PFE CIA.LTDA., PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO A PUBLICARSE EN EL REPERTORIO DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-197-2016-C

#### COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco para la "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el Señor Javier Alejandro Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP"; y por otra parte, la empresa PFIZER PFE CIA.LTDA., legalmente representada en este acto por el señor Jorge Eduardo Salcedo Cruz, en calidad de Apoderado Especial a quien en adelante se le denominará "PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de julio de 2016, el SERCOP y el PROVEEDOR celebraron el correspondiente Convenio Marco No. SICM-197-2016-C para la provisión del medicamento " DCI: ETANERCEPT - Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL O SOLIDO PARENTERAL - Concentración: 25 MG - Presentación: CAJA X AMPOLLA(S)/JERINGA(S) PRELLENADA(S) CAJA X VIAL/VIALES", mismo que contempla el Registro Sanitario No. 109-MBE-0817 y el Precio Unitario Adjudicado de USD 123,660000.

Con fecha 17 de mayo de 2018, el SERCOP y el PROVEEDOR, suscribe la primera Adenda al Convenio marco, en el cual se modifica el Registro Sanitario de No. 25.576-02-04 a No. 109-MBE-0817, Origen de Alemania a Bélgica y el periodo de vida útil de 36 MESES a 24 MESES.

Con fecha 25 de marzo de 2022, mediante informe técnico No. DDCC-2022-03-020, se realiza una validación de los atributos constantes en el Registro Sanitario de los Convenios Marco vigentes, cuya fecha de vencimiento es el 30 de junio de 2022, donde se concluye que:

- *"En el numeral 4.2 del presente informe se evidencia que existen modificaciones en los atributos en los registros sanitarios de los medicamentos catalogados, como son: Origen y período de vida útil, que si bien no afectan al objeto contractual de los Convenios Marco se deben considerar las características que constan en los mismos, ya que al ser actualizadas en los registros sanitarios, deben ser modificadas por medio de una Adenda. (...)"*

## SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el Literal b) de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-197-2016-C, para la provisión del medicamento "DCI: ETANERCEPT - Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL O SOLIDO PARENTERAL - Concentración: 25 MG - Presentación: CAJA X AMPOLLA(S)/JERINGA(S) PRELLENADA(S) CAJA X VIAL/VIALES", en lo referente a PERIODO DE VIDA ÚTIL.

## TERCERO: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas del producto adjudicado en el procedimiento de contratación No. SICM-197-2016-C, las partes acuerdan modificar el Literal b) de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-197-2016-C de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	CONVENIO MARCO
PERIODO DE VIDA UTIL	36

## CUARTA: DURACIÓN

Las partes acuerdan que la presente Adenda estará vigente el mismo tiempo que el Convenio Marco del procedimiento No. SICM-197-2016-C.

El SERCOP podrá prorrogar su vigencia por el tiempo necesario para iniciar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

## QUINTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco No. SICM-197-2016-C, suscrito el 26 de julio de 2016 y la primera Adenda suscrita el 17 de mayo de 2018; así como sus condiciones de lugar, plazo y modo de entrega de los medicamentos, mejora de condiciones de ser el caso, calidad, especificaciones técnicas, garantías; y, servicios establecidos en los pliegos del procedimiento No. SICM-197-2016-C, a excepción del PERIODO DE VIDA ÚTIL del medicamento, establecido en el Literal b) de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

## SEXTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria la modificación realizada en cuanto al PERIODO

DE VIDA ÚTIL del medicamento, en el Literal b) de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-197-2016-C, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el presente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 12 días del mes de abril de 2022.

Javier Alejandro Silva Herrera  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE COMPRAS**  
**CORPORATIVAS - SERCOP**

Jorge Eduardo Salcedo Cruz  
**APODERADO ESPECIAL**  
**PFIZER PFE CIA.LTDA.**  
**RUC: 1792569397001**